

Municipalidad de Palmilla



Oficio - NUM. 158

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° MU199T0000562 , de fecha 16/04/2020

MAT. : Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al artículo 14 de la Ley de Transparencia

PALMILLA, 15/05/2020

A : SR/A. Francisco Sandoval Reyes

Con fecha 16/04/2020 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU199T0000562, cuyo tenor literal es el siguiente: Ilustre Municipalidad, A través de este canal me gustaría solicitar la siguiente información: Los registros de Permisos de Circulación pagados a la Municipalidad, desde el 01/07/2019 a la fecha. Los datos solicitados para cada Permisos de Circulación serían: - Fecha de pago (ej: 01/01/2014) - Placa patente (ej. BCVJ94) - Tipo de pago (ej. Completo o parcial (cuota)) - Año de permiso de circulación pagado (ej. 2017) - Monto Pagado (ej. 32.355) - Código del SII (ej. A550256) (en caso de ser posible). Se solicita en formato Excel. Quedo atento a lo que necesiten. Saludos, Francisco Sandoval R. transparencia@autofact.cl

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que Situación especial de pandemia Covid-19 y lo señalado en el oficio 252 de fecha 20-03-2020 emitido por la directora consejo transparencia.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud en 10 días, venciendo este nuevo plazo el día 01/06/2020.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente

Felipe Cortez
Municipalidad de Palmilla

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Francisco Sandoval Reyes
2. Archivo